



INFORMA EXTRAORDINARIO SOBRE CARRERA PROFESIONAL DESDE 2027

Tu sindicato,
tu fuerza

Esta semana se ha presentado el Borrador de Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que recoge la regulación normativa del encuadramiento extraordinario inicial en la Carrera Profesional horizontal del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.



¿Qué incorpora el borrador presupuestario y cómo se aplicaría al personal de la Administración General?



5

escalones de carrera



25 %

percepción inicial en 2027



julio 2027

primer abono previsto



Idea clave. El borrador presupuestario configura una carrera horizontal permanente y un encuadramiento inicial excepcional en 2027. No son todavía derechos plenamente aprobados: dependen de la aprobación de la Ley de Presupuestos y de los desarrollos posteriores previstos.



¿Qué cambia con la nueva carrera profesional?

El borrador incorpora la carrera horizontal al marco de empleo público de Canarias. Permite progresar profesional y retributivamente mediante un nuevo complemento salarial sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo. Esta nueva vía convivirá con el grado personal, la promoción interna y la movilidad mediante provisión de puestos.



Cómo funcionaría el sistema ordinario

- La participación y la progresión serán voluntarias.
- La carrera se organizará en escalones consecutivos.
- Cada escalón tendrá un complemento retributivo específico y mensual.
- La progresión ordinaria requerirá permanencia, mérito profesional y evaluación positiva del desempeño.
- Los tiempos de permanencia, baremos y procedimientos deberán concretarse mediante decreto del Gobierno de Canarias.



Personal incluido

El texto reconoce expresamente una carrera horizontal para el personal funcionario de carrera y contempla al personal laboral mediante su convenio colectivo.



Encuadramiento inicial excepcional en 2027

El borrador prevé una implantación inicial y por una sola vez. La antigüedad acumulada permite acceder directamente al escalón que corresponda, en lugar de empezar necesariamente desde el primer nivel.



Requisitos principales

- Estar a 1 de enero de 2027 en servicio activo, situación asimilada u otra situación a la que se aplique la carrera horizontal.
- No estar integrado ni percibir retribuciones en otro sistema de carrera profesional de la Administración autonómica.
- Tener reconocidos, a 31 de diciembre de 2026, al menos cinco años de antigüedad, incluidos los servicios previos reconocidos.



Procedimiento y fechas

De oficio

No requiere
solicitud inicial.

Hasta 30 junio
2027

Fecha máxima
de resolución.

Renuncia posible

Debe ser expresa
y por escrito.



Cuántías del complemento de encuadramiento

Importes anuales íntegros al 100 %. No son importes mensuales ni equivalen a la cuantía que se percibirá completa en 2027.

Escalón	A1 / I	A2 / II	C1 / III	C2 / IV	E/V
1	4.009,92 €	1.539,84 €	1.184,16 €	1.036,08 €	888,24 €
2	6.415,20 €	3.078,60 €	2.367,48 €	2.071,44 €	1.775,64 €
3	8.820,60 €	5.001,60 €	3.846,36 €	3.365,76 €	2.884,92 €
4	10.424,16 €	7.053,12 €	5.423,64 €	4.746,12 €	4.067,76 €
5	12.144,36 €	9.230,28 €	7.161,00 €	6.266,28 €	5.399,16 €



¿Cuándo se cobraría?

El escalón que corresponda puede reconocerse en 2027, pero su importe se abonará de forma gradual. La fase inicial será el 25 % del importe anual íntegro y se incrementará cada año hasta alcanzar el 100 % en 2030.



Primer abono en 2027

- El primer pago está previsto para la nómina de julio de 2027.
- Esa nómina incorporaría los importes correspondientes a enero-julio de 2027, aplicando el porcentaje del 25 %.
- El complemento anual de cada escalón se abonará de forma progresiva hasta llegar al 100 % en 2030.

